----- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo **las diez horas, del día nueve (9) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017),** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal,** para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-08** en lo relativo a **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR TANQUE ELEVADO, ELDORADO, SIND. ELDORADO",** contrato que será cubierto con recursos del Ramo 33,- En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

---

-----I. CRONOLOGIA DE HECHOS: ----------

---- 1. Que con fecha del **día dieciocho (18) del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-032/2017**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-03-09-911-613001-173061, con un monto autorizado de **$924,935.00 (Novecientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", el cual emana de Recursos del Ramo 33, para la ejecución de los trabajos **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR TANQUE ELEVADO, ELDORADO, SIND. ELDORADO"**----------

---- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad ----------

---- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de **$924,935.00** (Novecientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

cuando se encuentre en el rango de $ 754,901.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) y $ 2,264,700.00 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y opto por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. ----------

----- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. ----------

----- 5. **Solicitud de Testigo Social.-**Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa y 44 de su Reglamento, la convocante solicitó la designación de Testigo Social a la Dirección de Contraloría Interna del H. Ayuntamiento, mediante oficio número **DOP/394/2017** de fecha **veintitrés (23) del mes de Mayo del año dos mil diecisiete(2017)** suscrito por el Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas y dirigido a Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de Auditoría Interna. ----------

---- 6. **Oficio de nombramiento del Testigo Social.-** Mediante oficio número **DCI/246/2017** de fecha **veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)** suscrito por la Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de auditoría interna, y dirigido a Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas, la Lic. Silvia González Urquiza notificó a la convocante que no es posible la designación del Testigo Social toda vez que a la fecha no se ha concluido el proceso de integración del padrón de testigos sociales. ----------

----- 7. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día **dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)**, se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las personas físicas con actividad profesional siguientes: ----------

---- **CHAPEM, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2017-64 en el Padrón de Contratistas. ----------

---- **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2017-93 en el Padrón de Contratistas.----------

----- **SELCOSIN, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2017-61 en el Padrón de Contratistas. ----------

---- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. ----------

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

-----8. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día **veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. ----------

----- 9. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día **veintisiete (27) del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.--

-----10. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El día **dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:----------

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	**RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**	**RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS**	**DICTAMEN**
CHAPEM, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
SELCOSIN, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

11.El día **nueve de agosto de 2017 a las diez horas**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal para elaborar el presente dictamen que servirá de base para la emisión de fallo el cual estaba programado para el día **8 de agosto de 2017** y acordó por unanimidad, haciendo uso de la facultad que le confiere la fracción v del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el diferimiento de dicho fallo para las **14.00 horas del día 16 de agosto de 2017** en el lugar que ocupa la sala de usos múltiples de la dirección de obras públicas del ayuntamiento de CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.

----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----

----- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.----------

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. ----------

----- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: ----------

-----EVALUACIÓN TÉCNICA: ----------

----- 1.- El convocado **CHAPEM, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.25 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ----------

----- 2.- El convocado **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **42.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ----------

----- 3.- El convocado **SELCOSIN, S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ----------

----- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** ----------

----- 1.- El convocado **CHAPEM, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **$789,200.79** (setecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos 79/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de $ **126,272.13** (ciento veintiséis mil doscientos pesos 79/100 M.N.), dando un total de $ **915,472.92** (novecientos quince mil cuatrocientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

de **48.39** (cuarenta y ocho punto treinta y nueve) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados ----------

----- 2.- El convocado **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **$773,589.45** (setecientos setenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **$123,774.31** (ciento veintitrés mil setecientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), dando un total de **$897,363.76** (ochocientos noventa y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.37 (cuarenta y nueve punto treinta y siete) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados ----------

----- 3. El convocado **SELCOSIN, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **$763,820.89** (setecientos sesenta y tres mil ochocientos veinte pesos 89/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **$122,211.34** (ciento veintidós mil doscientos once pesos 34/100 M.N.), dando un total de **$886,032.23** (ochocientos ochenta y seis mil treinta y dos pesos 23/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados--------
----- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente:

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
SELCOSIN, S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.	42.00	49.37	91.37
CHAPEM, S.A. DE C.V.	38.25	48.39	86.64

----- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **SELCOSIN, S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en la **AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR TANQUE ELEVADO, ELDORADO, SIND. ELDORADO**, obra que tendrá un costo de **$763,820.89** (setecientos sesenta y tres mil ochocientos veinte pesos 89/100 M.N.) más el

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

impuesto al valor agregado por la cantidad de **$122,211.34** (ciento veintidós mil doscientos once pesos 34/100 M.N.), dando un total de **$886,032.23** (ochocientos ochenta y seis mil treinta y dos pesos 23/100 M.N.), ---------- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **cuarenta y cinco (45) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintiuno (21) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017)** y fecha de terminación el día **cuatro (4) del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017)**----------

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo. --------

----No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo **las trece horas con treinta minutos del día y año ya señalado**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. ----------

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA	*LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA*	*LIC. SILVIA GONZÁLEZ URQUIZA*
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA	SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA	VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa